



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y Ganadería y de Justicia

LXVIII/CDRG/08

LXVIII/CJ/10

ACDRG/02/2025

ACJ/02/2025

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA MESA TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL PARA EL ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 635, EN MATERIA DE DELITOS ZOOSANITARIOS.

HECHOS

I.- Con fecha 13 de febrero del año en curso, la Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de sus atribuciones, tuvo a bien turnar a Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y Ganadería y de Justicia, la iniciativa con carácter de decreto, identificada con el número 635, por medio de la cual pretende reformar diversas disposiciones del Código Penal y de la Ley de Ganadería, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, con el objeto de fortalecer las políticas públicas enfocadas a mantener el estatus zoosanitario en la Entidad, así como sancionar las conductas tendientes a poner en riesgo los estatus zoosanitario y fitosanitario.

Iniciador o Promovente: Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI)

II.- Con fecha 11 de abril del presente año, se realizó la instalación de las Comisiones Unidas, con la asistencia de las Diputadas y Diputados que integran cada Comisión.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y Ganadería y de Justicia

LXVIII/CDRG/08

LXVIII/CJ/10

ACDRG/02/2025

ACJ/02/2025

III.- Con fecha siete de mayo del presente año, se reunieron las Comisiones Unidas, a efecto analizar y discutir la iniciativa con carácter de decreto, identificada con el número 635, y al tenor, se acordó convocar a una Mesa Técnica en la materia, para tales efectos.

JUSTIFICACIÓN

I.- El artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, establece que, para el estudio y análisis de los asuntos turnados a Comisión, se podrán establecer Mesas Técnicas, mismas que deberán ser creadas por acuerdo de la Comisión respectiva. Por su parte, el artículo 54, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, establece las formalidades que deberán tomarse en cuenta para la creación de las mismas.

II.- Con esta Mesa Técnica, se pretende que todas y cada una de las propuestas sean consideradas y haya pronunciamiento respecto de las mismas, para posteriormente, estar en aptitud de continuar con el proceso legislativo correspondiente.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y Ganadería y de Justicia

LXVIII/CDRG/08

LXVIII/CJ/10

ACDRG/02/2025

ACJ/02/2025

En este sentido, las y los diputados integrantes de estas Comisiones Unidas, han propuesto que la Mesa Técnica esté integrada por las siguientes representaciones:

	Poder Legislativo del Estado
1.	Secretaría Técnica de las Comisiones Unidas. (Moderadores)
2.	Asesoría Jurídica del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
3.	Asesoría Jurídica del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
4.	Asesoría Jurídica del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
5.	Asesoría Jurídica del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
6.	Asesoría Jurídica de la Representación del Partido del Trabajo.
7.	Asesoría Jurídica de la Representación del Partido Verde Ecologista de México.
	Del Poder Ejecutivo del Estado
8.	• De la Secretaría General de Gobierno • De la Secretaría de Desarrollo Rural • De la Fiscalía General del Estado
	Del Poder Judicial del Estado
9.	De quien comisionen.
	Del Gobierno Federal
10.	De la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
11.	Del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).
12.	Del Sistema Nacional de Identificación de Ganado (SINIIGA).
	Otras Autoridades
13.	De la Unión Ganadera Regional de Chihuahua o, en su caso, cada Organización Ganadera en la Entidad.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y Ganadería y de Justicia

LXVIII/CDRG/08

LXVIII/CJ/10

ACDRG/02/2025

ACJ/02/2025

14.	Del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chihuahua.
-----	--

III.- En virtud de lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 101, fracción IV, con relación al artículo 105, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, se crea la Mesa Técnica Interinstitucional para el análisis de la Iniciativa número 635, por medio de la cual pretende reformar diversas disposiciones del Código Penal y de la Ley de Ganadería, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, con el objeto de fortalecer las políticas públicas enfocadas a mantener el estatus zoosanitario en la Entidad, así como sancionar las conductas tendientes a poner en riesgo los estatus zoosanitario y fitosanitario.

SEGUNDO.- El objeto de la Mesa Técnica, será analizar la iniciativa turnada y estudiar las propuestas contenidas en la misma y, en su caso, las recibidas por medio del mecanismo de Parlamento Abierto de Buzón Legislativo Ciudadano.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y Ganadería y de Justicia

LXVIII/CDRG/08

LXVIII/CJ/10

ACDRG/02/2025

ACJ/02/2025

TERCERO.- La Mesa Técnica, estará integrada por las siguientes representaciones:

	Poder Legislativo del Estado
1.	Secretaría Técnica de las Comisiones Unidas. (Moderadores)
2.	Asesoría Jurídica del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
3.	Asesoría Jurídica del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
4.	Asesoría Jurídica del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
5.	Asesoría Jurídica del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
6.	Asesoría Jurídica de la Representación del Partido del Trabajo.
7.	Asesoría Jurídica de la Representación del Partido Verde Ecologista de México.
	Del Poder Ejecutivo del Estado
8.	• De la Secretaría General de Gobierno • De la Secretaría de Desarrollo Rural • De la Fiscalía General del Estado
	Del Poder Judicial del Estado
9.	De quien comisionen.
	Del Gobierno Federal
10.	De la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
11.	Del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).
12.	Del Sistema Nacional de Identificación de Ganado (SINIIGA).
	Otras Autoridades
13.	De la Unión Ganadera Regional de Chihuahua o, en su caso, cada Organización Ganadera en la Entidad.
14.	Del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y Ganadería y de Justicia

LXVIII/CDRG/08

LXVIII/CJ/10

ACDRG/02/2025

ACJ/02/2025

Chihuahua.

CUARTO.- La periodicidad de sus reuniones será, por lo menos una vez a la semana, o cuando así lo acuerden quienes integren la Mesa Técnica.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaría Técnica, informe a las y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas, por medios electrónicos, de las convocatorias a quienes integren la Mesa Técnica, a efecto de conocer el día, hora y lugar en donde serán las reuniones correspondientes.

SEXTO.- Se instruye a la Secretaría Técnica, para que, una vez concluida la encomienda de la Mesa Técnica, se presente el informe correspondiente de los trabajos y conclusiones realizadas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y Ganadería

y de Justicia

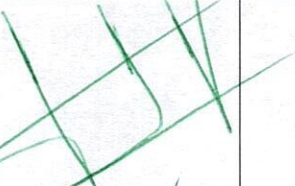
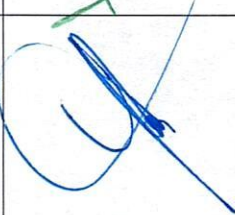
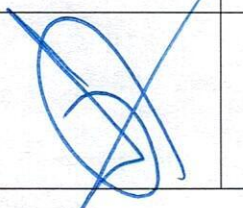
LXVIII/CDRG/08

LXVIII/CJ/10

ACDRG/02/2025

ACJ/02/2025

Así lo aprobaron las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y Ganadería y de Justicia, en la reunión de fecha trece de mayo del año 2025.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Saúl Mireles Corral Presidente			
	Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas Secretario			
	Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías Vocal			
	Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco Vocal			
	Dip. Ismael Pérez Pavía Vocal			



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

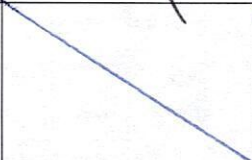
Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y Ganadería

v de Justicia
LXVIII/CDRG/08

LXVIII/CJ/10

ACDRG/02/2025

ACJ/02/2025

	Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera Vocal			
	Dip. Luis Fernando Chacón Erives Vocal			
	Dip. José Alfredo Chávez Madrid Vocal			
	Dip. Pedro Torres Estrada Vocal			
	Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez Vocal			
	Dip. Jael Argüelles Díaz Vocal			

LA HOJAS DE FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO PARA LA CREACION DE LA MESA TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL PARA EL ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 635, EN MATERIA DE DELITOS ZOOSANITARIOS.